

GACETA OFICIAL.



SUSCRICION.

Su precio es el de un peso adelantado por semestre, y se recibe en esta Imprenta.—Las personas de las demas Provincias de la República que deseen suscribirse, pueden hacerlo en las Administraciones de Correos.—Los números sueltos se venden á cinco centavos.

SAN JOSE, MAYO 30 DE 1874.

OBSERVACIONES.

Se admiten gratis los comunicados de interés público.—Se insertan avisos á diez centavos la línea por cada tres inserciones, siempre que pasen de diez líneas, pues no llegando á éstas, su precio será el de cien centavos que deben pagarse adelantados.

CONTENIDO.

Relaciones Exteriores.

Informe del Secretario de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores, Instrucción Pública, Culto y Beneficencia, presentado al Congreso Constitucional.

Secretaría de Marina.

Nota del Capitan del Puerto de Puntarenas.

Oficina Central de Estadística.

Cuadro de importacion.

Servicio Público.

Entrada y salida de buques etc etc

Anuncios.

MEMORIA

PRESENTADA AL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA, EN SU PERIODO ORDINARIO DE 1874, POR EL DOCTOR VICENTE HERRERA, SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RELACIONES EXTERIORES, INSTRUCCION PÚBLICA, CULTO Y BENEFICENCIA.

Honorables Representantes de la Nacion:

Encargado interinamente de las Carteras de Relaciones Exteriores, Instrucción Pública, Culto y Beneficencia, vengo respetuoso á presentaros el Informe anual que á ellas corresponde.

Relaciones Exteriores.

Me es grato anunciaros que la República se conserva en paz y perfecta armonía con las Naciones con quienes la ligan pactos de amistad y relaciones de comercio.

Hija Costa Rica de la Nacion Ibera á quien debe su sangre, su creencia religiosa y su habla, ha visto con interes verdaderamente filial las diferentes peripecias de la revolucion que se inició con la abdicacion de Don Amadeo I.—Proclamada la República por las Cortes como el sistema de gobierno que definitivamente adoptaba la España, el Gobierno de Costa-Rica, que no podia ménos de simpatizar con un cambio radical que lo identifica, en instituciones, con la madre patria, acreditó una mision especial cerca del Gobierno presidido por Don Emilio Castelar, con el objeto de reconocer, en su nombre y del Pueblo Costaricense, la República Española. Este acto se verificó con la correspondiente solemnidad.

Combatida la nueva República por dos facciones diferentes, ha tenido que luchar y lucha aun en las Provincias del Norte, contra las huestes del Príncipe Don Cár-

los que pretende restablecer el trono de sus antepasados.—Es de esperar que la República triunfará y que la paz se consolide en la Península á la sombra de las instituciones liberales que se han adoptado.

Constituido el Imperio Aleman, han dejado de tener representacion particular en el exterior, los diversos Estados de la antigua Confederacion Germánica. Con este motivo el Gobierno acreditó un Ministro Residente en Berlin y confió esta Legacion al Señor Don S. Borchardt, quien ha correspondido satisfactoriamente cuidando de cultivar y estrechar las relaciones entre ambos países. Despues se le acreditó con igual carácter cerca del Imperio Austro-Húngaro.

Últimamente el Señor Borchardt ha propuesto al Gobierno dos proyectos de convenciones con el Imperio Aleman, la una postal y la otra de extradicion, fundadas ambas en los principios de interes recíproco. El Gobierno les presta la debida atencion.

Mi Honorable antecesor os anunció en el Informe presentado en vuestra anterior Legishatura que el Señor Don Adolfo Cristian Conde de Lindemann Ministro Plenipotenciario de Costa-Rica cerca del Rey de Italia se ocupaba de celebrar dos tratados con el Gobierno Italiano. A vuestra Secretaría he tenido el honor de pasar ya estas dos convenciones que se refieren: la una á extradicion de reos y la otra á establecer ciertos derechos de nacionalidad y asistencia judicial para los ciudadanos respectivos en el territorio de la otra Potencia y para el despacho de requisitorias judiciales.

El Gobierno de S. M. B. tuvo á bien elevar á la categoría de Ministro Residente cerca del Gobierno de Costa Rica al Señor Edwin Corbett quien fué reconocido en este carácter. Tambien acaba de participar la Reina de la Gran Bretaña el enlace de su hijo Alfredo Ernesto Alberto, Duque de Edimburgo, Príncipe de Sajonia Coburgo y Gotha con S. A. I. la Gran Duquesa María Alejandrowna única hija de S. M. el Emperador de todas las Rusias.

Acreditado el Señor Licenciado Don Leon Fernandez Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Londres por letras patentes expedidas en 12 de Abril del año anterior, fué necesario enviarle su carta de retiro en 19 de Junio

del mismo año, por tener que regresar á su pais natal, acreditando, con tal motivo en igual carácter, al Señor Don Cárlos Gutierrez; pero últimamente con fecha 14 de Marzo anterior se le envió tambien á este su carta de retiro en atencion á no tener su residencia en Londres, dejando la Legacion á cargo del Señor Don Manuel María Peralta con el carácter de Encargado de Negocios. Por ahora, cree el Poder Ejecutivo que basta este Agente, estando encomendados los negocios financieros que son los de mayor interes que hoy tiene Costa-Rica, á un Comisionado especial.

El Señor Mariscal Mc-Mahon Duque de Magenta dirigió con fecha 31 de Mayo de 1873 una carta de Gabinete al Presidente de esta República participándole que la Asamblea depositaria de la Soberanía Nacional habia admitido al Señor Thiers la dimision que presentó de la Presidencia de la República Francesa, confiriéndole á él el cargo y demas dignidades de que el dimitente estaba revestido.

La República de Costa-Rica continúa manteniendo una Legacion en Holanda lo mismo que cerca del Gabinete de Madrid. Tambien mantiene Cónsules Generales y Cónsules en los diversos lugares á donde puedan extenderse las relaciones comerciales de los costaricenses, segun lo podréis ver mas detalladamente en el cuadro del Cuerpo Diplomático y Consular que os adjunto.

El Congreso de los EE. UU. de Norte-América acordó reducir á una sola, las cinco Legaciones que tenia acreditadas cerca de los Gobiernos de las Repúblicas Centro-Americanas. A consecuencia de esta disposicion, el Señor Don Jacobo Blair á cuyo cargo estaba la de esta República, presentó en 30 de Junio del año anterior, su carta de retiro.

El 13 de Agosto del mismo año el Señor Don Jorge Williamson entregó al Presidente de Costa-Rica las credenciales que le acreditan Ministro Residente del mismo Gobierno en Centro-América.—Desde entonces fué reconocido en este carácter.

En el Informe del año último, mi antecesor os participó que el Gabinete de Bogotá habia acreditado una Legacion cerca del de San José á cargo del General Don Buenaventura Correoso en calidad de Ministro Residente, y tam-

bien os anunció que se habian firmado cuatro tratados, á saber: uno de comercio y navegacion, una convencion postal, otra consular y un convenio de extradicion, y que se habia concluido igualmente el tratado de límites. Despues se ajustó y firmó un sexto convenio de propiedad literaria. Con anticipacion á este Informe, tuve el honor ya de presentar estos seis tratados para obtener, si así lo teneis por conveniente, vuestra alta aprobacion.

El Señor General Correoso teniendo que ir á tomar asiento en el Congreso de su patria, tuvo que retirarse, anunciándolo así á la Secretaría de Relaciones, no pudiendo, por otra parte, presentar su carta de retiro al Jefe de la Nacion por hallarse este temporalmente ausente de la Capital.

El Gobierno de la República de Chile ha invitado al de Costa-Rica para que concorra á la Exposicion Internacional que se inaugurará el 16 de Setiembre de 1875 en Santiago, Capital de aquella República. El Gobierno aceptó la invitacion. Oportunamente dictará las disposiciones convenientes para que Costa-Rica sea dignamente representada en aquel pacífico certámen de la industria.

Me permito recomendaros el exámen y resolucion sobre los tres tratados ajustados con la República de Chile, á saber: una convencion consular, otra de extradicion y un tratado de amistad, comercio y navegacion, con que ya se os tiene dado cuenta anteriormente. Es muy útil que estrechemos nuestras relaciones con aquella República que tantas muestras nos da de su deferencia y consideraciones.

El Señor Don Adolfo Ballivian, por medio de una carta de Gabinete dirigida al Presidente de esta República, le participó su proclamacion como Presidente Constitucional de la República de Bolivia, de cuyo alto destino tomó posesion el día 8 del mes de Mayo del año próximo pasado. Poco tiempo permaneció este distinguido ciudadano al frente del Gobierno de su patria, pues, por otra carta de Gabinete fechada en Sucre á 20 de Febrero último, el Señor Don Tomas Frias anunció al Presidente de Costa-Rica su fallecimiento, y al mismo tiempo que él, por Ministerio de la ley, habia asumido el mando supremo.

En la República del Uruguay fué nombrado Presidente de ella

el Señor Don José E. Ellauri, quien tomó posesión del mando supremo el día 1.º de Marzo del año anterior. Así lo participó al Señor Presidente de Costa-Rica por carta de Gabinete que le dirigió.

De los otros Gobiernos de las Repúblicas Hispano-Americanas, especialmente del de la del Perú, se han recibido constantes testimonios de armonía y buena inteligencia, sin que haya ocurrido en ellas suceso alguno particular de que daros cuenta.

Me es satisfactorio el anunciaros que en las Repúblicas hermanas del Centro de América se ha restablecido enteramente la paz.

El Gobierno de Guatemala continúa, á la sombra de este bien inestimable, completando el sistema de reformas iniciadas con la revolución de 1871. Favorecido el Señor General Don Rufino Barrios por el sufragio de los pueblos, tomó posesión de la Presidencia de la República en 4 de Junio del año último.

La República del Salvador también aprovecha la tranquilidad de que disfruta para acabar de reparar los desastres que, en la Capital, ocasionó el terremoto de 19 de Marzo del año último y para promover adelantos de todo género.

El único suceso de actualidad en la vecina República, y que preocupa los ánimos por su trascendencia en su porvenir, es la elección presidencial, por deber terminar, en el año próximo, el período constitucional del Señor Quadra.

En Honduras se verificó en 23 de Noviembre último un cambio de Administración sustituyendo el Señor Don Ponciano Leiva al Señor Don Céleo Arias en el cargo de la Presidencia de la República. Con este suceso se restableció la tranquilidad y el orden en aquel país. El Señor Leiva participó al Poder, por carta de Gabinete fechada el 24 del mismo mes de Noviembre.

La nueva Administración de Honduras ha significado, desde su aparición, su propósito de cultivar y estrechar sus relaciones con esta República, á cuya manifestación el Gobierno ha satisfecho con la franca reciprocidad que corresponde.

El Poder Ejecutivo, como os lo indicó S. E. el Señor General Presidente en su Mensaje de 1.º de Mayo corriente, abriga los más sinceros deseos por la conservación é incremento de las buenas relaciones que debe cultivar Costa-Rica con las diferentes nacionalidades que surgieron á la disolución del pacto federal. Si los sentimientos de la más estrecha unión animan al Jefe Costaricense en favor de todos los pueblos de la gran familia hispano-americana; si vería, con sumo placer, la realización del pensamiento del Gran Libertador respecto á todos estos pueblos de origen ibérico; cuánto más arraigados deben de estar en su ánimo estos mismos sentimientos, en lo que toca á los que, una

vez, formaron un solo cuerpo de Nación con Costa-Rica, y cuyos intereses los llaman á reanudar, de nuevo, esos vínculos!

Así es que, si en momentos de funesto desacuerdo, concibió el Jefe Costaricense serios temores de un rompimiento entre Costa-Rica y sus hermanas, en el fondo de su alma lamentó sinceramente la necesidad en que creyó que podría hallarse su patria de verse envuelta en una lucha de hermanos, funesta en sus efectos y árida en sus resultados.

Así fué que acogió con avidez el pensamiento concebido por los Señores Williamson y Corbett, Ministros, este de S. M. B. y aquel de los EE. UU. de Norte-América, de una reunión de los cinco Presidentes de Centro-América para tratar de los asuntos generales y fijar las bases de una paz sólida y durable entre las Repúblicas Centro-Americanas, mientras llega la época, marcada en los destinos de estos pueblos, de una completa fusión de todas en una sola nacionalidad.

Circunstancias que atañen solamente al interior de algunos de los Estados, han hecho postergar indefinidamente esta conferencia aconsejada en el interés de todos.

Sin embargo de este contratiempo, el Gobierno espera que la paz no se volverá á turbar y que los lazos de familia que nos unen á nuestras hermanas, lejos de debilitarse, serán robustecidos, al favor de la tranquilidad interior de que en cada uno de los Estados se disfruta, y en el sentimiento profundamente arraigado de concordia y fraternidad que existe entre los pueblos.

Nada me resta por exponeros en lo tocante á la Cartera de Relaciones. Paso á tratar de las anexas.

Instrucción Pública.

Claros testimonios ha dado la presente Administración de su decidido interés por la educación de la juventud. Superfluo es ya pretender demostrar su importancia en el destino de los pueblos. Nuestra Carta fundamental consagra ese principio, declarando la enseñanza primaria de ambos sexos, obligatoria, gratuita y costeadá por la Nación, y además proclama también como complemento del sistema entero de progreso que ese principio encierra, la libertad de enseñanza.

Entre nuestras conquistas en la vía del progreso y perfectibilidad de los pueblos, esta es una de que debemos, con justicia, envanecernos.

Educación y caminos, he aquí las sólidas bases en que descansará el futuro engrandecimiento de la patria. El progreso moral intelectual y material, en todas sus aplicaciones, está encerrado en esas dos fuentes.

Por eso es que el Gobierno ha dedicado á ambos objetos sus preferentes atenciones no economizando gastos, ni sacrificios por fomentarlos.

Con muy escasas interrupciones

se ha mantenido el número de escuelas para las cuales presupusisteis la cantidad de \$ 63,582. También se han conservado las Cátedras en la Universidad de Santo Tomás, á la cual se ha entregado la cantidad de \$9,840 por los intereses del capital consolidado, y se ha mantenido así mismo, la Cátedra de Derecho Teórico práctico con la cantidad de \$ 720 acordada por disposiciones anteriores.

Por no haberse recibido en la Secretaría de mi cargo el Informe anual que debió haber pasado el Rector de la Universidad, delo atenerme principalmente, al hablar de este Instituto, á mis propias observaciones.

Ya una vez, siendo miembro de vuestra comisión de Instrucción Pública, en la Legislatura de 1872, tuve ocasión de expresar mis convicciones respecto al escaso fruto que produce la Universidad, y á la conveniencia de impulsar la segunda enseñanza en establecimientos regularizados, para formar alumnos que pudiesen recibir, con un verdadero provecho, la instrucción superior y profesional, desterrando así el funesto empirismo tanto más dañoso cuanto que se escuda con títulos concedidos con mas ó menos impremeditación. Talentos distinguidos son muy comunes en Costa-Rica, que, bien cultivados desde su principio, formarían, no hay duda, hombres eminentes, pero que con una instrucción imperfecta apenas llegan á ser vulgares medianías.

La educación empieza en las escuelas de primera enseñanza, se continúa en los colegios de segunda enseñanza, y termina en la Universidad. La educación no consiste solamente en la instrucción; la forma también la disciplina que acostumbra al hombre, desde sus tiernos años, al método y regularidad en los trabajos intelectuales, y da el hábito y el amor al estudio. Así es como se forman los literatos y los profesores consumados.

La enseñanza primaria elemental ha venido perfeccionándose, entre nosotros, de algunos años á esta parte. Entre las diversas escuelas que sostiene el Tesoro Nacional hay algunas que satisfacen plenamente.

No sucede lo mismo respecto á la segunda enseñanza, que está limitada á muy raros establecimientos, de los que hablaré después particularmente. De esta deficiencia resulta que no todos los jóvenes que cursan las aulas profesionales están suficientemente preparados, ya con los conocimientos previos, ó ya con la disciplina escolar tan necesaria para llenar los deberes de alumno y para adquirir la dedicación al estudio y el amor á la ciencia, condiciones indispensables para llegar á ser verdaderos profesores; por que no pueden llamarse tales aquellos á quienes sólo anima el deseo de obtener títulos literarios, importándoles poco, con tal de que los obtengan, si han adquirido ó no los conocimientos correspondientes.

Bajo estos precedentes, mis convicciones á este respecto se han ido robusteciendo, lejos de debilitarse, y por lo mismo externaré francamente mi idea, no mirando intereses particulares, sino sólo el bien y el progreso de la instrucción de la juventud, objeto de los constantes desvelos de la actual Administración.

Las rentas de la Universidad podrían invertirse con mejor provecho, estableciendo en la misma Universidad un Instituto de segunda enseñanza bajo la inteligente dirección de hábiles profesores, en donde se formasen los alumnos que, una vez, lleguen á cursar las Cátedras universitarias. Este Instituto debe ser susceptible de recibir alumnos internos, y externos; pero estos últimos han de tener la calidad de medio pensionistas, á fin de que permanezcan en el colegio durante todo el día y no sean distraídos de sus ocupaciones escolares.

No es mi intento destruir la Universidad; al contrario, deseo que se conserven las Cátedras que, por hoy, son indispensables para las necesidades del país, como son las de Derecho, pues no podemos prescindir de preparar hombres para la Magistratura. Por consiguiente debe conservarse también la Corporación á quien incumba dirigir estos estudios y dar los títulos, así como admitir las incorporaciones en cualquiera de las facultades profesionales á los que hayan hecho sus estudios fuera de Costa-Rica.

Con algunos gastos para preparar en el edificio de la Universidad habitación á los maestros y á los alumnos internos y una racional subvención que podrían proporcionar los fondos universitarios en vez de las clases de segunda enseñanza que ahora sostiene, no faltarían Profesores competentes que se hiciesen cargo del establecimiento con el aliciente de lo que puede producir la pensión alimenticia que es la que debe solamente exigirse así de los alumnos internos como de los medio-internos, proporcionándoles, por lo demás, la enseñanza enteramente gratuita. A cargo de las rentas universitarias quedaría también la sostención de las Cátedras profesionales que debiesen conservarse.

Oportunamente os presentaré una iniciativa fundada en estas bases que, después de bien considerada y discutida en vuestros sabios consejos, podrá, si la creéis aceptable, producir una importante mejora en la instrucción de la juventud.

Por lo demás, sujeta hoy la Universidad al defectuoso plan de estudios establecido en los estatutos de 1843, es imposible que progrese, no obstante los esfuerzos de la Corporación Directora que la rige. Las rentas se gastan, pero el Instituto permanece estacionario.

Es muy sensible la interrupción de la enseñanza en el Colegio de San Luis de Cartago. Este importante establecimiento inaugurado bajo la impresión de tan lisonjeras esperanzas para el porvenir

de la juventud de aquella Provincia y aun de las demas de la República, ha estado tambien sujeto á las pasiones é intereses de círculos.

Desde fines de Diciembre anterior en que concluyó el contrato celebrado por la Municipalidad con los Señores Ferraz, se ha mantenido cerrado, sin que hasta la fecha, á lo menos oficialmente, tenga noticia el Gobierno de su reapertura.

Varias desagradables cuestiones se suscitaron entre los Directores contratistas y la Municipalidad y padres de familia, que hicieron decaer mucho el establecimiento hácia el fin del tiempo estipulado en el contrato. Sin entrometerme á decir de parte de quiénes estuviese la razon, la conveniencia de conservar la enseñanza aconsejaba á unos y otros menos calor y algunas deferencias recíprocas.

Yo debo hacer justicia á la competencia de los Señores Ferraz para la enseñanza. Tuve ocasion de presenciar, ya en nombre del Gobierno, ó ya en mi condicion privada, algunos de los exámenes que rindieron los alumnos: en obsequio de la verdad, reconozco que, en lo que respecta á la instruccion que allí se adquiria, era satisfactoria: jóvenes muy aprovechados atestiguaban la instruccion de los maestros. No diré lo mismo en cuanto á la parte disciplinaria: en mi concepto habia vacíos muy notables y defectos bastante sensibles.

Pero no imputo yo ni á los Profesores, ni á la Municipalidad, ni á los padres de familia estos vicios, sino á la organizacion del colegio. La autoridad directiva, económica y escolar estaba toda en manos de los Profesores, que al mismo tiempo eran contratistas. No existia en el colegio una autoridad, como á mi juicio debe haber, independiente del profesorado y ajena á todo interes que no fuese el bien del establecimiento, que vigilase, al mismo tiempo que el mantenimiento de la autoridad de los maestros, la conducta de estos, ya en la enseñanza, y ya en la disciplina. La ausencia de esta autoridad produjo necesariamente los choques directos, á consecuencia de los cuales no podía faltar, primero la relajacion en el orden del colegio y despues la paralización absoluta de la enseñanza.

Se de una manera privada que la Municipalidad se ocupa de reorganizar el colegio; pero tambien estoy informado de igual manera que aun no han desaparecido, por completo, los pequeños intereses de círculo que desde algun tiempo vienen obstaculizando la reorganizacion y buena marcha de tan interesante establecimiento.

El Gobierno mantuvo la subvencion de \$ 200 al mes en favor del referido Instituto, hasta que, por la relajacion que se introdujo y, atendido el escaso número de alumnos que quedaba, sin otro interes que el de completar el tiempo para obtener el grado de Bachiller, no creyó ya conveniente continuar suministrándola.

Al mismo tiempo que esto se verificaba en Cartago, se trataba en San José de establecer un colegio que se colocó bajo el patrocinio de Santo Tomas. El Señor Don J. M. Aguirre con el generoso propósito más de contribuir al bien del país proporcionando á la juventud de la capital un plantel del que se carecia, que de obtener un crecido lucro, el cual tampoco podia esperar, concibió ese proyecto que fué acogido con mucho entusiasmo por el público en general y, en especial, por los padres de familia. El Gobierno por su parte, atento á impulsar en todas partes, la educacion, le ofreció una subvencion de \$ 150 mensuales, que últimamente ha elevado á \$ 200.

El Señor Aguirre tropezó, desde luego, con la dificultad de proporcionarse un local á propósito: solicitó el edificio del Colegio Seminario, que actualmente no sirve mas que de habitacion á algunos clérigos, pero le fué denegado por la autoridad eclesiástica alegando la razon de que en Sede vacante no podia disponer de él para otro objeto que el de su destino. A falta de ese edificio, único quizás, á propósito en esta ciudad para un colegio donde deban admitirse alumnos internos, tuvo que resignarse á inaugurarlos en una casa particular no tan á propósito y obtenida á un crecido alquiler. Seis meses lleva apenas de planteado este colegio y, por lo mismo, no puedo informar sobre sus frutos, pero, si se atiende á la competencia y buena voluntad del Director y á la reconocida instruccion y capacidad de los Profesores que lo auxilian, es de esperarse muy buen provecho en los alumnos que contiene.

Desgraciadamente, por razon de la angustia de los locales que, únicamente, pueden obtenerse, el número de alumnos tiene que ser muy limitado en el indicado establecimiento, y es muy difícil que se erijan otros Institutos de este género por empresa particular.

Por eso es que creo tan indispensable para el progreso intelectual de la República, la planteacion de un colegio de segunda enseñanza en la Universidad, como antes lo he indicado.

Hace tres años, apenas, que en la capital no existian mas que dos escuelas públicas de enseñanza primaria, una de varones y otra de niñas. Funcionando yo, entonces, como Gobernador de esta Provincia, promoví la fundacion de otra escuela de varones y un segundo Liceo de niñas. El Gobierno no atendió mis indicaciones, y ante de separarme de la Gobernacion, tuve el gusto de abrir las dos escuelas. Hoy son insuficientes estos cuatro establecimientos á pesar de que, á mas de ellos, existen otras escuelas privadas de uno y otro sexo. Es que la poblacion de la capital se aumenta asombrosamente de dia en dia, y que la conviccion de la necesidad de la educacion penetra hasta en las últimas clases del pueblo: si hubiese nos de corresponder á la sed

de educacion que existe en los habitantes de la capital, deberiamos establecer una escuela para cada uno de los sexos en cada uno de los cuatro Distritos en que está dividida la ciudad.

La excesiva concurrencia de niños á una sola escuela trae muchos inconvenientes tanto respecto á la enseñanza, como por lo que mira á la salud de los mismos niños. Además, las largas distancias del lugar donde está la escuela, respecto á las habitaciones de los que concurren á ellas, es otro inconveniente que tambien hace necesaria la subdivision de estos establecimientos.

Pero no solo en la capital debiera multiplicarse el número de escuelas de enseñanza primaria: en todas partes se hace sentir la necesidad de extender estos establecimientos como lo podéis ver mas en detalle por los informes de los Gobernadores é Inspectores, que acompaño á este Informe. Multitud de lugares carecen de escuelas, por lo ménos de varones, y en algunos se hace sensible la falta de las de niñas. Tampoco los sueldos asignados en la mayor parte de las existentes, permiten mantener buenos maestros.

Confieso que he tenido que hacer un esfuerzo sobre mí mismo para no incluir en el presupuesto que he formado para el año económico que principia, una cantidad de bastante consideracion para sueldos de maestros, á fin de establecer nuevas escuelas en todos esos lugares y mejorar algunas de las asignaciones existentes. Si la Constitucion hace obligatoria la enseñanza primaria en el pueblo, es consecuencia natural que el Gobierno está en el deber de proporcionar los medios de cumplir con esa obligacion, donde quiera que haya niños, sin distincion á sexos, que educar. Pero he tenido que contenerme atendiendo á los grandes compromisos del Tesoro nacional. En tal situacion y mientras que no cambien las circunstancias, debemos esperar del celo de las Municipalidades á quienes no se ocultan las apremiantes atenciones del Tesoro, que suplirán con sus propios arbitrios, á la deficiencia de escuelas.

Tambien fuera conveniente imponer á los vecinos de las poblaciones donde no hay edificios para escuelas, la obligacion de construirlos á sus propias expensas, á fin de que las Municipalidades puedan disponer de mayores recursos para atender á la dotacion de los maestros, donde no los haya y proveer á las escuelas de los útiles necesarios. Tengo noticia privada de que hay algunas en donde los alumnos tienen que mantenerse en pié por falta de asientos, y en otras faltan textos de enseñanza y otros elementos indispensables.

Segun los datos suministrados á esta Secretaria, en la Provincia de San José existen veintinueve escuelas, de ellas siete de niñas con 5 Directores, 31 maestros y 19 ayudantes, en los que se invier-

te anualmente la suma de \$ 26,520. Concurren á ellas 1,385 varones y 417 niñas. No hay mas que cinco edificios propios: las demas escuelas están en casas alquiladas ó en locales provisionales. La Municipalidad paga por alquileres anualmente la suma de \$ 3,531.

En la Provincia de Heredia hay 17 escuelas, de ellas 4 de niñas, servidas por un solo maestro cada una, excepto la de la ciudad que tiene tres ayudantes, y las de Barba, Santo Domingo, San Pablo, San Rafael y Santa Bárbara, en las cuales hay tambien un ayudante en cada una de ellas. Concurren 1,62 alumnos de uno y otro sexo.

En Alajuela hay 19 escuelas de varones y 5 de niñas con 1,037 alumnos varones, 82 párvulos y 266 niñas. De estas escuelas dos son costeadas por los fondos de enseñanza municipales y las demas por el Tesoro nacional. En lo general están servidas por un solo maestro, pues no hay mas que cuatro ayudantes.

En la Provincia de Cartago hay 15 escuelas, de las cuales 4 son de niñas. Concurren á ellas 573 alumnos de uno y otro sexo. Una de estas escuelas es sostenida por una fundacion hecha por el venerable sacerdote Don Francisco Peralta.

En la de Guanacaste hay 6 escuelas costeadas por el Tesoro nacional y dos por los fondos municipales, una en Canas-Dulces y otra en el Sardinal. Muy justo es, atendida la escasez de estos fondos, que continúen costeándose por el Tesoro nacional. El número total de alumnos que concurren es el de 315, de ellos 23 niñas.

En la Comarca de Puntarenas no hay más que dos escuelas, la una en la ciudad capital, con 40 alumnos, y la otra en la de Esparza con sólo 27. Se está preparando el local en la primera para el Liceo de niñas que se abrirá inmediatamente. De toda necesidad es abrir dos escuelas en los "Nances" y "San Jerónimo," barrios de Esparza bastante poblados.

De la reseña que dejo hecha resulta que en la República se da instruccion gratuita en 95 escuelas públicas primarias á 5,755 niños, invirtiéndose del Tesoro nacional, con arreglo al presupuesto, \$ 62,408.

Además de las escuelas públicas, hay en varias de las Provincias otras privadas de uno y otro sexo, cuyos alumnos no están incluidos en el número antes especificado. Solo en la Provincia de Heredia, se calcula en 500 el número de niños que asisten á dichas escuelas, así es que no seria aventurarlo asegurar que en toda la República puede ascender á 2,000, formando un total de 7,755 niños los que reciben la instruccion primaria.

(Continuará.)

CANTIDAD DE LA IMPORTACION MARITIMA EN EL PUERTO DE PUNTARENAS,

República de Costa-Rica, en el año de 1873.

I.—ANIMALES Y PRODUCTOS alimenticios sacados del reino animal.		Peso bruto lb.	IX.—Pielés		Peso bruto lb.	XIII.—Leña y carbon.		Peso bruto lb.																				
1. Caballos.....		cabezas 769.	29. Linaza.....	65. Pielés.....	4,728.	XIII.—Leña y carbon.																						
2. Bueyes y vacas.....			30. Otras semillas oleaginosas.....	18,340.	66. Pielés adobadas.....	14,395.	89. a. Madera de ebanistería.....	29.																				
3. Terneros.....			31. Lúpulo.....	3,756.	67. Zapatos de cuero etc.....	107,799.	b. Fabricación de este.....	10,897.																				
4. Ovejías, corderos y cabras.....			V.—Bebidas.		68. Guantes de piel.....	240.	c. Fabricación de madera común.....	27,431.																				
5. Puercos.....			32. Bebidas destiladas.....	436,804.	69. a. Manguitería.....	3,012.	90. Madera de construcción.....	336,453.																				
6. Carne.....		33. Vino.....	1,061,373.	b. Talabartería.....	54,070.	91. Leña.....																						
7. Manteca y mantequilla.....		34. Cerveza.....	991,633.	X.—Papel y sus componentes.		92. Carbon de piedra.....	275,663.																					
8. Quesos.....		VI.—Géneros coloniales ó sea tro picales etc.....		1,387.	70. Trapo.....	93. Coke.....																						
9. Arenques.....		35. Café.....		71. Papel de toda clase y carton.....	162,156.	XIV.—Mercaderías varias.....		589,800.																				
10. Otros peces salados, prensados y ahumados.....		36. Té.....	18,243.	72. Libros, grabados, música y otras obras impresas.....	34,502.	94. a. Azufre.....	1,529.																					
II.—Despojos de animales y abonos de tierra		37. Cacao.....	274,445.	XI.—Alfarería.		b. Pólvora en grano y mezclada.....	67,715.																					
11. a. Huesos, cuernos, cascos etc.....		38. Azúcar común.....		73. Loza y porcelana.....	210,591.	95. a. Soda (carbonato).....	207.																					
b. Objetos fabricados de estos.....		39. a. " refinado.....	281,301.	74. a. Vidrios.....	200,906.	b. Drogas y medicinas.....	232,633.																					
12. Guano y mantillones.....		b. Confituras.....	77,185.	b. Cristalería.....			c. Agua mineral.....	16,177.																				
III.—Grasas y aceite.....		c. Siropes.....	2,955.	75. Espejos.....	14,123.	96. Sal común.....	469,499.																					
13. a. Sebo y candelas de sebo.....		40. Tabaco en hojas.....	390,706.	76. Botellas.....	232.	97. a. Cimento.....	72,950.																					
b. Candelas de composición.....		41. " elaborado.....	110,189.	XII.—Metales y sus derivados.		b. Objetos de escultura etc.....	1,330.																					
14. Grasas de aceite.....		42. Naranjas, limones y otras frutas frescas.....	12,823.	77. Cobre puro y aliado.....	41,351.	c. Mármol y fabricación de piedra común.....	114,873.																					
15. Aceite de olivas.....		43. a. Frutas secas.....	86,301.	78. Plomo.....	32,858.	98. Petróleo.....																						
16. Aceite de semillas oleaginosas.....		b. Conservas.....	265,993.	79. Zinc.....	54,885.	99. Muebles.....	273,169.																					
17. Jabón.....		c. Especies.....	35,337.	80. a. Hierro para fundición.....	528,267.	100. a. Pianos.....																						
IV.—Harinas alimenticias y semillas.		VII.—Materias tintoriales.....		b. Fabricación de hierro.....	790,333.	b. Instrumentos musicales.....	54,560.																					
18. Trigo.....		44. Palo de tinte.....	78.	81. Hierro en barras.....	269,304.	c. Instrumentos de ciencias, artes etc.....	4,891.																					
19. Centeno.....		45. Rabia.....		82. Rieles.....		d. Relojes de mesa.....	4,418.																					
20. Avena.....		46. Indigo.....		83. a. Máquinas é instrumentos agrícolas.....	96,718.	e. " bolsillo.....	120.																					
21. Cebada.....		47. a. Cochinilla.....	4,765.	b. Herramientas.....	325,793.	101. Ropa hecha.....	172,901.																					
22. Arroz.....		b. Pinturas y tintas.....	176,536.	84. Maquinaria.....	399,119.	XV.—Metales preciosos.																						
23. Maíz.....		VIII.—Industrias textiles.....		85. Piezas sueltas de máquina.....	1,806.	102. a. Oro en bruto y amonedado.....																						
24. Otras cereales.....		a. 48. Algodón en rama.....	9.	86. Locomotivas.....		b. Alhajas de oro.....	143.																					
25. a. Harinas de trigo.....		49. " hilado.....	36,457.	87. Vagones.....	89,142.	103. Plata en bruto y amonedada.....	31.																					
b. Objetos fabricados de esta.....		50. Tejidos de algodón.....	1,041,227.	88. a. Armas portátiles de fuego.....	996.	Columna—IV.—lb.—2,727,479.																						
26. Otras harinas.....		b. 51. Lino.....		b. Armas de toda otra clase.....	383.	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Recapitulacion</th> </tr> <tr> <th>Columna</th> <th>I. lb.</th> <th>7,065,403.</th> </tr> <tr> <th>"</th> <th>II. lb.</th> <th>6,067,980.</th> </tr> <tr> <th>"</th> <th>III. lb.</th> <th>3,437,709.</th> </tr> <tr> <th>"</th> <th>IV. lb.</th> <th>2,727,479.</th> </tr> <tr> <td colspan="3">Suma total.—lb. 19,298,571.</td> </tr> <tr> <td colspan="3">—9649,2835—Toneladas.</td> </tr> </thead></table>		Recapitulacion			Columna	I. lb.	7,065,403.	"	II. lb.	6,067,980.	"	III. lb.	3,437,709.	"	IV. lb.	2,727,479.	Suma total.—lb. 19,298,571.			—9649,2835—Toneladas.		
Recapitulacion																												
Columna	I. lb.	7,065,403.																										
"	II. lb.	6,067,980.																										
"	III. lb.	3,437,709.																										
"	IV. lb.	2,727,479.																										
Suma total.—lb. 19,298,571.																												
—9649,2835—Toneladas.																												
27. Papas.....		52. Cáñamo.....	415.	Columna—II.—lb.—6,067,980.		Columna—III.—lb.—3,437,709.																						
28. Semillas.....		53. Estopa.....		Columna—I.—lb.—7,065,403.																								
		54. Cordajes (Jarcia).....	40,530.																									
		55. Lino y cáñamo hilado.....	76,339.																									
		56. Tejidos de lino y de cáñamo.....	237,796.																									
		c. 57. Lana.....																										
		58. Estambre.....																										
		59. Tejidos de lana.....	289,361.																									
		60. Tapicería.....	96.																									
		d. 61. Seda en capullo.....																										
		62. " cruda é hilado.....	623.																									
		63. Tejidos de seda.....																										
		64. Cintas de seda.....	60,352.																									

Oficina Central de Estadística.—San José, Mayo 22 de 1874.

F. Maison.

Secretaría de Marina.

Nº 452.

Honorable Señor Ministro de Marina.—San José.
Capitanía del Puerto de Puntarenas.

Mayo 24 de 1874.

En nota número 492 de 12 del corriente dije á US. H. que el bergantín alemán "Catharine" traía 93 hombres de tripulación. Hoy rectifico esa comunicacion en esa parte, manifestando: que el número de tripulantes no es mas que 13, y que por una equivocacion del escribiente puso el número 93.

Soy de US. H. con la mayor consideracion muy atento y obsecuente servidor.

(F.) J. VICENTE MARCHENA.

SERVICIO PUBLICO.

MOVIMIENTO MARITIMO

ENTRADAS Y SALIDAS.

Puerto de Puntarenas.



Mayo 27.—Ayer á las dos de la tarde, ancló el vapor N. A.

"Montana" al mando de su capitán M. Connolly, procedente de San Francisco de California, trayendo de pasajeros á los Srs. P. J. Loftus y Louis Merceron, y de carga 559 Bultos.

En el mismo dia á las 7 de la noche zarpó para Panamá, llevando de pasajeros á los Srs. Adolfo Romero, R. Chacon, Uladislao Concha, Miguel Tinoco, José Freisina, Juan Benavides, F. Clendi, Camilo Hornan, Julio

Gelert, Sr.^a y cuatro niños; sin carga: despachado por los Srs. F. Clavera & C.^a

Mayo 27.—A las diez de la noche de ayer, fondó en este puerto procedente de Panamá, el vapor N. A. "Salvador," al mando de su capitán E. Howes, trayendo de pasajeros á los Srs. Ferdinand Delnanger, D. Oreamuno,—Dr. J. M. M. Jimenez,—Juan Carline, Matteo Dellatone,—Manuel M. Delgado,—Albet Riggs,—E. Williams,—Dr. Pedro Leon Paez—Ant^o Tortora,—Edmodn Meyer—Julio Frias.—P. Sang,—José Cordero; y E. Rohormoser; y de carga 260 bultos. Consignado á los Srs. F. Clavera & C.^a.

BANCO RURAL

DE

Crédito hipotecario.

Situacion en 28 de Mayo 1874

Acciones suscritas \$ 2,432,400.

Préstamos hipotecarios realizados..... \$ 243,450.

Depósitos en cuentas corrientes..... \$ 162,825.

Obligaciones hipotecarias en circulacion..... \$ 64,800.

Avances sobre obligaciones hipotecarias..... \$ 20,800.

Intereses sobre depósitos pagaderos á la vista

6 por ciento anual.

El Director.

E. HUARD.